



Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

**RES. CM N° 150/2025**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y la Res. Presidencia N° 787/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se declaró de interés institucional la 19° Conferencia de la Asociación Internacional de Derecho del Consumidor (IACL) bajo el lema “Nuevos desafíos del derecho del consumidor: celebrando los 40 años de las Directrices de Naciones Unidas de protección al consumidor y a los Padres Fundadores de la IACL”, que se desarrolló entre el 23 y el 25 de julio del corriente, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con eventos paralelos en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

Que dicha Resolución fue dictada por la Vicepresidencia Primera a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 21 de julio de 2025, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Res. Presidencia N° 787/2025.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 150/2025**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

